

**DEFENSOR DEL CIUDADANO
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO –
IDT
“COMPROMETIDO CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS
CIUDADANOS”**

En cumplimiento al Acuerdo 257 de 2006 del Sector Gestión Pública y la Resolución 074 del 15 de junio de 2011 del Instituto Distrital de Turismo - IDT, se le comunica a la ciudadanía en general que la entidad estableció la figura del Defensor del Ciudadano con el fin de apropiarse de múltiples mecanismos que respondan de manera oportuna a los requerimientos de los ciudadanos.

¿Qué es el Defensor del Ciudadano?

La figura del Defensor del Ciudadano es un mecanismo de última instancia al interior de la entidad que propende por la solución de controversias entre la Ciudadanía y el Instituto Distrital de Turismo, con el ánimo de salvaguardar los derechos de los ciudadanos o usuarios frente a los servicios prestados por la Entidad.

El Defensor del Ciudadano, no sustituye los mecanismos constituidos por Ley para la contestación de requerimientos; tan sólo actúa como portavoz de los ciudadanos y ciudadanas o usuarios ante la entidad, para la protección de sus derechos.

¿Cuál es el horario y el lugar en el cual atiende el Defensor del Ciudadano?

La atención al ciudadano se realizará de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., en el Instituto Distrital de Turismo – IDT ubicado en la Carrera 10 N° 28-49 Edificio Centro Internacional Torre A Piso 23, correo electrónico defensorciudadano@idt.gov.co o al teléfono No. 2170711.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Carrera 10 No 28 – 49
Edificio Centro Internacional Torre A –Piso 23
Código Postal 110311
Conmutador: (601) 2170711 Ext. 1000
www.idt.gov.co

GD-F12-V23



SC-CER704773



SA-CER704774

